

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GIRÓN
ALCALDÍA
NOTIFICACIÓN DE PROCESO ADMINISTRATIVO N° 013 – 2024

PETICIONARIO: JOSELITO RUBEN PANJON CHUÑIR

TRÁMITE: Proceso Administrativo de Regularización de Derechos y Acciones Singulares N° 013 – 2024.

AUTORIDAD QUE CONOCE EL TRÁMITE: Abg. Cristian Ochoa Carchi, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Girón.

Girón, 02 de julio de 2024. – Las 16h51

A la ciudadanía del Cantón Girón, o a quién le interese se le hace conocer el contenido de la siguiente

NOTIFICACIÓN:

En la Alcaldía del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Girón, comparece con oficio de petición ingresado en fecha 08 de febrero de 2024, comparece **JOSELITO RUBEN PANJON CHUÑIR**, solicita la regularización de los derechos y acciones singulares de un predio del cual adquirido por herencia de su fallecida madre, **MARIA CELINA CHUÑIR CHACHA**, comprendido dentro de los siguientes linderos y dimensiones: **POR EL NORTE:** de P1 a P2 en 37.40 metros con Salvador Arévalo Panjón, **POR EL SUR:** de P14 a P15 en 36.00 metros, de P15 a P16 en 3.30 metros antes Segundo José Otavalo Arévalo hoy margen de protección de la laguna San Martín, **POR EL ESTE:** de P2 a P3 en 15,04 metros, de P3a P4 en 32,07 metros, de P4 a P5 14,03 metros, de P5 a P6 en 9,90 metros, de P6 a P7 en 26,30 metros, de P7 a P8 11,90 metros, de P8 a P9 en 5,51 metros, de P9 a P10 en 6,93 metros, de P10 a P11 en 6,30 metros antes Julio Vicente Panjón Arévalo, hoy María Imelda Gualpa Guamán vía pública 8m al medio, de P11 a P12 en 8,22 metros antes Julio Vicente Panjón Arévalo, hoy María Imelda Gualpa Guamán vía pública 8m al medio, de P12 a P18 en 48,75 metros con vía pública 8m, de P13 a P14 en 160,54 metros antes Julio Vicente Panjón Arévalo, hoy María Imelda Gualpa Guamán y, **POR EL OESTE:** de P16 a P17 en 168,76 metros con Elsa María Panjón Chuñir, de P17 a P13 en 35,75 metros con vía pública 8m, de P18 a P1 en 148,16 con Elsa María Panjón Chuñir. Predio con una superficie de 11283.76 metros cuadrados, denominado “SAN MARTÍN” ubicado en el sector del mismo nombre, perteneciente a la parroquia San Gerardo, del cantón Girón, provincia del Azuay. Por reunir los requisitos del Art. 7 numeral 2 de “**ORDENANZA QUE DETERMINA LA REGULARIZACIÓN DE DERECHOS Y ACCIONES EN EL CANTÓN GIRÓN**”, se califica la petición de clara y completa, se admite a trámite la petición de regularización, por lo que se ordena se publique esta NOTIFICACIÓN tal y como lo manifiesta el Art. 7 numeral 6 de la **ORDENANZA QUE DETERMINA LA REGULARIZACIÓN DE DERECHOS Y ACCIONES EN EL CANTÓN GIRÓN**, con la finalidad de que cualquier persona o ciudadano que se encuentre afectado, por el inicio del presente proceso administrativo pueda presentar su oposición o reclamo motivado en la Secretaría General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Girón, en el plazo de 15 días contados a partir de la última publicación, adjuntando los documentos previstos en el Artículo 7 numeral 7 del mismo cuerpo normativo. Se tendrá en cuenta la documentación presentada. Notifíquese.

Abg. Cristian Ochoa Carchi

Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Girón

Abg. Priscila Ochoa Chuya

Secretaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Girón



RECIBIDO
20-07-2024
Cristian Ochoa Carchi
ALCALDE